

# ¿Qué son las prestaciones asistenciales y económicas?

**Las prestaciones asistenciales** son los servicios de salud a los que tiene derecho un trabajador en el momento de sufrir un accidente de trabajo o diagnosticar una enfermedad laboral en el Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia.

Dichas prestaciones son:

- Asistencia médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica.
- Servicios de hospitalización.
- Servicio odontológico.
- Suministro de medicamentos.
- Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento.
- Prótesis y órtesis, su reparación y reposición sólo en casos de deterioro o desadaptación, o cuando por criterio de rehabilitación se recomienda.
- Rehabilitación física y profesional (laboral).
- Gastos de traslado, en condiciones normales, que sean necesarios para la prestación de estos servicios.

**Los gastos derivados de los servicios de salud prestados y que tengan relación directa con la atención del riesgo laboral, están a cargo de la entidad administradora de riesgos laborales ARL correspondiente.**



# ¿Qué son las prestaciones asistenciales y económicas?

**Las prestaciones económicas** a las que tienen derecho los trabajadores para su reconocimiento y pago oportuno en el Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia son:

- Subsidio por incapacidad temporal.
- Indemnización por incapacidad permanente o parcial.
- Pensión de invalidez.
- Pensión de sobrevivientes.
- Auxilio funerario.
- Las sumas de dinero que las ARL deben pagar por concepto de prestaciones económicas deben indexarse, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), al momento del pago certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. Tener en cuenta que, todo trabajador tiene derecho a ser incorporado y/o reubicado una vez terminado su proceso de recuperación y/o rehabilitación.



**Colmena**  
Seguros



UNA EMPRESA DE  
FUNDACIÓN  
GRUPO SOCIAL